

Vinces, 10 de Junio del 2015

Señor
Cordero Muñoz José Mauricio
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, cumplome poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA EL BARATON BARATONSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted, conjuntamente con el **PRESIDENTE**, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía. Las atribuciones al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía constan en los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Arelys Muñoz D.
Srta. Arelys del Carmen Muñoz Olmedo
120584026-5

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA EL BARATON BARATONSA S.A.**, para el cual he sido elegido.

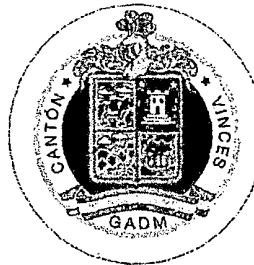
José Cordero Muñoz
Sr. José Mauricio Cordero Muñoz
C. C. N° 120330112-0

PROTOCOLIZACION: A petición de parte y de conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 2 de la Ley Notarial, PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos públicos a mi cargo, el presente documento.

Vinces,

AB. MARIO CARRIEL RIVERA
AB. MARIO CARRIEL RIVERA
NOTARIO 1ro DE VINCES



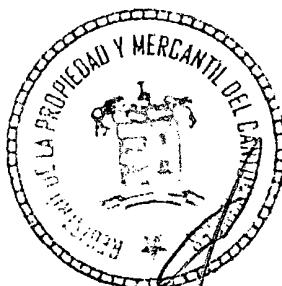


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VÍNCES

CERTIFICO: Que hoy Jueves, once de Junio de dos mil quince, siendo las 16H30, a petición de parte interesada, procedo a inscribir el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que otorga la COMERCIALIZADORA EL BARATON BARATONSA S.A., a favor del señor JOSE MAURICIO CORDERO MUÑOZ, para un periodo de CINCO AÑOS; quedando inscrita bajo el número 18 del Registro de Nombramientos; anotada bajo el número 102 del Repertorio Mercantil.- Abogado Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vínces.-

J. Ubilla B.

Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vínces



Fanny A. Sauhing Vargas
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN VÍNCES



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2986, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N°. 564 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta: Indeterminada-Guayaquil, 12 JUN 2015